Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO DE AMURRIO

1. OBJETO DE LA CONCESIÓN

Es objeto del presente concurso la adjudicación, mediante procedimiento abierto y en la modalidad de concesión de servicios, de la gestión integral del servicio público de las instalaciones deportivas de las piscinas municipales de verano de Amurrio. Dicha gestión supone la asunción de todas las tareas necesarias para que dichas instalaciones deportivas cumplan con el fin para el que fueron construidas, que es el esparcimiento y la práctica del deporte, entendiéndolo como un servicio de carácter público. Entre las tareas mencionadas están el control de accesos a las piscinas, el mantenimiento de los espacios en condiciones óptimas de limpieza e higiene, el servicio de salvamento y socorrismo, así como el correcto mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y la disposición de los recursos materiales y personales necesarios para todo ello.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en las instalaciones de las Piscinas Municipales de Amurrio, sitas en C/ Abiaga, S/N, del municipio de Amurrio.

Las dependencias objeto de gestión son las siguientes:

a) Zona edificio:

Dispone de una superficie útil de 582,57 m2, distribuidos de la siguiente manera: 1 acceso principal con una superficie útil de 21,78 m2, 1 oficina-control de 14,08 m2, 2 vestuarios de personal de 6,16 m2 cada uno, 1 botiquín de 9,24 m2, 2 almacenes de 11,34 m2, 1 vestuario femenino de 123,47 m2, 1 vestuario masculino de 123,47 m2, 2 zonas de aseos de 15,56 m2 cada zona, 1 cuarto de máquinas de 78,25 m2.

b) Zona exterior:

La zona propia de piscinas se ha dividido en tres áreas y dispone de una superficie total de 12.155,00 m2.:

- Zona de baño y playas: de 5.490,00 m2 de superficie que dispone de tres piscinas, 1 piscina olímpica de 50 x 21,5 m., 1 piscina de 25 x 10,5 m., 1 piscina de chapoteo (infantil) de 11,5 x 11,5 m., 2 escaleras de vigilancia para los/as socorristas, 8 pódiums de salto, 12 salvavidas y 24 duchas.

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad Autónoma
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

- Zona de solárium: con una superficie de 6.400,00 m2, de los que 292,66 m2 son de madera de iroko y de elondo y el resto de hierba natural.

- Zona de terraza exterior de 265,00 m2 y desde la zona de esparcimiento de las piscinas municipales.

La descripción anterior se completa con un plano que se incorpora al contrato como **Anexo I**. De la misma manera, existe confeccionado un inventario detallado de los bienes objeto de la contratación que se entregarán junto con las instalaciones de las Piscinas Municipales, se adjunta como **Anexo II**.

Tanto el Anexo 1 como el Anexo II tienen carácter contractual y serán suscritos por las partes, a la vez que el documento que formalice el contrato.

El adjudicatario o adjudicataria será el/la único/a responsable, ante el Ayuntamiento de Amurrio, del correcto y adecuado funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras, edificaciones, instalaciones, mobiliario y equipamiento deportivo de las piscinas.

3. POSICIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA CON EL AYUNTAMIENTO

Considerando que el Ayuntamiento de Amurrio es el único y exclusivo titular del servicio público que se regula en este Pliego, al adjudicatario o adjudicataria del mismo, al/la cual el Ayuntamiento entrega las instalaciones correspondientes de las piscinas que se adscriben al servicio, le corresponde llevar a cabo la gestión integral de las instalaciones de las piscinas municipales de verano.

El Ayuntamiento únicamente asumirá los compromisos y obligaciones expresamente recogidos en el presente pliego de prescripciones y los que vengan establecidos en la legislación aplicable.

El adjudicatario o adjudicataria podrá asumir la organización y realización por su cuenta de actividades deportivas, recreativas, de enseñanza y promoción de la natación o deportes acuáticos relacionados con la piscina, en las instalaciones de la piscina, zona de salud, etc.

En todo caso, las actividades deportivas y de enseñanza así propuestas, se programarán y desarrollarán en coordinación y bajo la supervisión del Ayuntamiento, que deberá prestar su conformidad con las mismas. A tales fines, con la antelación suficiente, el adjudicatario o adjudicataria deberá presentar un plan de desarrollo de tales actividades describiendo las mismas, destinatarios/as, personal que ejerza labores de monitor/a, etc.

Asimismo, caso de autorizarse, el adjudicatario o adjudicataria deberá formalizar una póliza de seguro para cubrir posibles accidentes.

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Concejal/a delegado/a
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

4. MEDIOS MATERIALES

El Ayuntamiento de Amurrio dotará a la prestación del servicio todos los medios materiales actualmente existentes en las instalaciones objeto del contrato que se describen en la **Cláusula 2** de este Pliego de prescripciones técnicas, siendo obligación del adjudicatario o adjudicataria mantenerlos y reponerlos en caso de ser necesario.

El adjudicatario o adjudicataria será responsable así mismo del buen uso, adecuado mantenimiento, cuidado, limpieza y ornato de los bienes objeto de contratación, que son los relacionados en el **Anexo II.**

Será asimismo responsable del buen uso de las instalaciones por parte de los y las usuarias.

El adjudicatario o adjudicataria no podrá disponer de los bienes puestos a su disposición más que para el uso para el que han sido instalados, de tal forma que no podrá enajenar, gravar ni disponer para otros fines los bienes objeto del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA RESPECTO DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES.

El adjudicatario o adjudicataria tomará todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en lo referido a las condiciones higiénico-sanitarias de mantenimiento de las piscinas. (Decreto 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo y Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas).

El adjudicatario o adjudicataria asumirá las reparaciones y mantenimiento ordinarios de la maquinaria e instalaciones de las piscinas. A tal fin, la empresa dispondrá de los medios materiales y personales necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este servicio, así como los equipos de protección individual (EPIs) de su personal. Será de su cuenta la reposición de todas las herramientas y materiales citados y, respecto de las personas bajo su dependencia cumplirá con las obligaciones sociales que procedan, pudiendo ser requerido en cualquier momento por el Ayuntamiento de Amurrio para su acreditación.

El adjudicatario o adjudicataria correrá con los gastos de teléfono, conexión a internet y comunicaciones.

Todos los gastos que genere la explotación del servicio que se concede (a excepción de los señalados específicamente) serán por cuenta de la empresa adjudicataria que, además asumirá el mantenimiento y conservación de las instalaciones, dependencias y locales de que se compone la piscina.

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Concejal/a delegado/a
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862455412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

La empresa adjudicataria, una vez se inicie la prestación del servicio, se hace cargo del control higiénico sanitario del agua de los vasos de las piscinas, depuración del agua de baño y los materiales que para ello se precisen.

La empresa adjudicataria dispondrá los medios personales y materiales que permitan el adecuado funcionamiento a satisfacción plena de los usuarios y usuarias de taquillas, vestuarios, servicio de información y horarios, etc.

En lo referido al uso de las lenguas oficiales, los elementos escritos (impresos, notificaciones, notas, señalización, rotulación, avisos, etc.) que se utilicen para la prestación del servicio adjudicado dirigidos a la ciudadanía o a la administración estarán redactados en las dos lenguas oficiales, dando prioridad al euskera.

Todos los demás elementos que puedan utilizarse para la prestación del servicio, como la publicidad, los avisos a través de megafonía, etc., se realizarán en euskera o en las dos lenguas oficiales.

El Ayuntamiento de Amurrio, a través de los medios de que disponga, podrá inspeccionar la explotación y conservación del servicio, en particular, en el último período del contrato, para que las instalaciones reviertan en perfecto estado de conservación.

Además, en el plazo de un mes a partir del cierre de las instalaciones cada temporada, la empresa adjudicataria deberá remitir un informe al Ayuntamiento de Amurrio donde se indique el estado de las instalaciones, así como un resumen de las labores de reparación y mantenimiento realizadas a lo largo de la temporada.

6. PERSONAL

El adjudicatario o adjudicataria del servicio deberá adscribir al mismo, como mínimo, el siguiente personal por áreas:

- Personal encargado del control de acceso.
- Personal encargado del mantenimiento y control de las instalaciones y depuradoras.
- Socorristas.
- Personal encargado de las labores de limpieza tras el cierre de las instalaciones o previamente a la apertura de las mismas.

6.1. Obligaciones de la empresa adjudicataria respecto del personal que se adscriba al servicio y gestión de personal durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria organizará bajo su responsabilidad y criterio los sistemas de gestión del personal y de organización del trabajo, de forma que se obtenga la mayor eficacia y eficiencia en el servicio, siempre que se garantice el cumplimiento de la

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Concejal/a del Ayto.
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862453412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 4/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

normativa técnico-sanitaria vigente (Real Decreto 74/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de las piscinas y Decreto 32/2003 de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo) y se garantice así mismo la presencia, como mínimo, del personal que se menciona a continuación:

- Control de acceso: deberá contarse con la presencia efectiva de una persona encargada del control de accesos durante todo el horario en que la instalación esté abierta al público.
- Socorristas: deberá contarse con la presencia efectiva de al menos **dos socorristas** durante todo el horario de apertura al público.
- Mantenimiento y control de las instalaciones: deberá contarse con la presencia efectiva de una persona encargada del mantenimiento y control de las instalaciones como mínimo durante 5 horas diarias.
- Limpieza: deberá garantizarse la presencia de personal para labores de limpieza de las instalaciones como mínimo durante 2 horas diarias.

La empresa adjudicataria, antes de iniciar la prestación del servicio, deberá presentar al Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Amurrio un organigrama del servicio, especificando adecuadamente su plantilla y los horarios de presencia efectiva de los/as trabajadores/as que la integran en el puesto de trabajo. Dicha plantilla deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato (salvo casos de fuerza mayor, sanción disciplinaria o similares), siendo su incumplimiento causa de resolución del mismo. Presentará así mismo el calendario laboral del personal adscrito al servicio, así como la relación nominal del mismo.

El Ayuntamiento de Amurrio podrá exigir a la empresa adjudicataria que separe del servicio o sancione a cualquier empleado o empleada que diere motivo para ello. Igualmente. el Ayuntamiento de Amurrio podrá exigir del adjudicatario o adjudicataria el cambio de personal que esté utilizando para los trabajos contratados siempre que haya incorrección por parte del mismo.

La empresa adjudicataria garantizará la adecuada formación del personal según la legislación laboral vigente y estará obligada a implantar en materia de formación las medidas necesarias para incrementar la eficacia en la prestación del servicio y la profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras a su cargo.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de la normativa establecida en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y demás legislación reguladora de dicha materia.

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Concejal/a delegado/a
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862453412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 5/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

Si por razón de las normas de seguridad e higiene en el trabajo se precisare alguna intervención técnica, será de su cargo y por cuenta de la empresa adjudicataria el proporcionar al personal la debida asistencia para el desempeño de las actividades concertadas.

El personal que emplee la empresa adjudicataria deberá actuar en todo momento con corrección y consideración frente a los/las empleados/as municipales, usuarios/as, abonados/as y socios/as, así como estar correctamente identificado/a. De las faltas de aseo, decoro o uniformidad en el vestir, así como de la descortesía, faltas de información, atención o debida consideración, que el personal adscrito observe con respecto a los/as empleados/as municipales, usuarios/as, abonados/as o socios/as, será responsable el adjudicatario o la adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona que actúe en representación de la misma frente al Ayuntamiento. A la fecha de la firma del contrato deberá notificarse al Ayuntamiento de Amurrio el nombre de la persona que ejercerá la tal representación. Dicha persona será responsable del correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios y procurará la observancia de las disposiciones legales y de las normas de funcionamiento interno, así como de atender las posibles reclamaciones de los usuarios y usuarias.

Este/a representante deberá asistir a las reuniones a las que se le indique para tratar asuntos relativos al servicio objeto del contrato. Serán funciones específicas de dicho/a representante: La dirección de los servicios que se encomiendan, de acuerdo a las condiciones contenidas en los pliegos y a las directrices que la empresa adjudicataria reciba del Ayuntamiento de Amurrio. El cuidado por el orden, disciplina, distribución, y asignación del trabajo y supervisión del comportamiento de los/as empleados/as de la empresa para su gratificación, promoción o sanción en el ámbito laboral; con relación a la última función, el adjudicatario o la adjudicataria establecerá medidas de control y vigilancia de asistencia a sus trabajadores/as, que deberán ser las normalmente exigibles en cualquier empresa, y que servirán no sólo para ese control de asistencia, sino para la verificación por parte del Ayuntamiento de Amurrio.

6.2. Funciones del personal

Área de mantenimiento y control:

La conservación de los bienes, instalaciones y mobiliario afectos al servicio habrá de ser efectuada por el adjudicatario o adjudicataria y la llevará a cabo de manera adecuada, garantizando y asegurando que las instalaciones y maquinaria funcionen con normalidad.

El personal encargado de las labores de mantenimiento y control de las instalaciones deberá cumplir, al realizar las tareas inherentes al puesto de trabajo, con los requisitos exigidos por la legislación vigente. (Art. 32 y demás del Anexo del Decreto 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad de Amurrio
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 6/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

y art. del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas).

Será así mismo requisito imprescindible la acreditación de experiencia demostrada en mantenimiento de piscinas.

La puesta en marcha de las instalaciones se efectuará con la antelación suficiente para que se hallen en las debidas condiciones de funcionamiento para su uso por el público en el horario especificado en estas cláusulas.

El servicio de mantenimiento de las instalaciones de las piscinas consistirá de forma genérica, en asegurar el perfecto estado de funcionamiento de todos sus elementos, y en concreto de:

- Responsabilizarse de las llaves de apertura de todas las instalaciones.

- Cumplir y velar por el cumplimiento por los usuarios y usuarias de todas las normas de régimen interior y utilización de las instalaciones.

- Mantener el orden en todo el edificio y cuidar que las personas usuarias se ajusten en el uso de las instalaciones a los horarios asignados o pactados.

Ello, no obstante, a modo meramente enunciativo y con carácter de mínimos, los trabajos a realizar serán los siguientes:

- El control y corrección de la calidad sanitaria de las aguas de los vasos se efectuará al menos tres veces al día, una en el momento de apertura de las piscinas y otra en el momento de máxima concurrencia, realizando en el vaso las determinaciones analíticas de los parámetros que definen su calidad sanitaria.

- Los productos que pueden ser utilizados para el tratamiento del agua de los vasos de las piscinas serán los establecidos legalmente.

- Control de sistema de depuración del agua de la piscina: vigilancia y cambio de filtros, control de válvulas, dosificación de productos, etc.

- Control y mantenimiento de las instalaciones, una vez al día, anotando los trabajos realizados y el tiempo empleado en los mismos, en una hoja o cuaderno de control, que se pasará al responsable municipal de la instalación notificándole oralmente y por escrito cualquier anomalía en el funcionamiento o deficiencia en las instalaciones.

Para el mantenimiento de las instalaciones se desarrollarán, entre otros, los siguientes trabajos:

Con carácter general:

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad Foral de Navarra
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 7/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

- Control y limpieza de filtros.
- Comprobar el consumo de motores.
- Comprobación de lubrificación de los grupos y reposición de aceites.
- Purgación al arrancar la instalación y después de cada lavado.
- Reparaciones menores, de materiales deteriorados, tales como cristales, grifos, puertas, percheros, taquillas, bancos, etc.
- Repaso y control de desagües y reparación de atascos.
- Repaso de líneas de alimentación de agua.

Concretamente:

- Electricidad: reconocimiento de controles, revisión de instalaciones, revisión de circuitos eléctricos, revisión de puntos de luz, situación y regulación, reparación de averías eléctricas menores y comunes.

- Fontanería: revisión de aparatos sanitarios, revisión de circuitos (tuberías, desagües, sifones, etc.), reparación de cisternas, grifería en general, válvulas, etc.

- Albañilería: revisión y reparación de cristalería en general, de tipo ordinario, reparación de pequeños desperfectos producidos por el uso diario, repaso de juntas y suelos, revisión y reparación de bordillos.

- Carpintería: revisión de juntas y dilataciones, reparaciones menores de puertas, ventanas, techos y elementos de madera o derivados

Deberán adoptarse las medidas oportunas para garantizar el correcto estado de funcionamiento de las piscinas con la antelación suficiente a su apertura diaria al público.

Área de Vigilancia y Socorrismo:

El servicio de control de vigilancia y socorrismo deberá estar cubierto en todo momento por dos personas en horario ininterrumpido, cumpliendo con el horario de apertura de las instalaciones.

Formación exigida: el personal socorrista deberá tener como mínimo formación en salvamento acuático y prestación de primeros auxilios. La formación deberá haber sido impartida por organizaciones, instituciones o empresas, públicas o privadas, acreditadas por la autoridad sanitaria y licencia federativa actualizada.

Los/as socorristas permanecerán en la zona de baño durante todo el horario de funcionamiento de la piscina, deberán conocer el manejo y localización de los elementos de seguridad disponibles y desarrollarán exclusivamente las funciones propias de su puesto.

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad Foral de Navarra
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862454 3412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 8/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

Los/as socorristas deberán ser identificados/as de forma fácil por los usuarios y usuarias de la piscina.

Los/as socorristas tendrán a su disposición los medios materiales suficientes que permitan la realización inmediata de sus funciones.

Los/as socorristas deberán velar en todo momento por la seguridad de las personas usuarias de la instalación, atendiendo a cualquier cura y primeros auxilios, velando igualmente por el buen comportamiento de los/as usuarios/as en las zonas de los vasos y playas. Deberán velar así mismo por que el comportamiento de los y las bañistas se ajuste al cumplimiento de la Normativa Sanitaria vigente y al reglamento de las instalaciones.

Los/as socorristas serán responsables del local de primeros auxilios, (que deberá contar con la dotación y equipamiento mínimo señalado en el Anexo IV del Decreto 32/2003), y se responsabilizarán así mismo del estricto control e inventario del mismo.

Área de Control de Accesos:
El servicio de control de accesos deberá estar cubierto en todo momento por una persona en horario ininterrumpido, cumpliendo con el horario de apertura de las instalaciones.

Sus funciones serán las siguientes:

- La recepción y control del acceso a las piscinas y sus instalaciones, pudiendo, si llegara el caso, negar la entrada a determinadas personas siempre según su prudente juicio, para lo que, si fuere preciso, podrá solicitar la presencia de la Policía Local en apoyo de las decisiones que adopte para la protección del mejor funcionamiento del servicio.

- Atender el control de accesos a la piscina mediante identificación previa y comprobación posterior, mediante abono o entrada de acceso, velando por que ningún/a bañista pueda acceder a las piscinas y su entorno sin haber pasado previamente por los vestuarios.

- Ordenar la circulación adecuada de las personas usuarias por las instalaciones, en función de las actividades a las que asistan, especialmente por vestuarios, aseos, taquillas y otras dependencias de uso no público.

- Responsabilidad del estado de ordenamiento de equipos de uso propio de las instalaciones y que se presten a las personas usuarias, controlando su utilización y posterior devolución.

- Responsabilizarse de la distribución y control del uso de las taquillas, jaulas y demás elementos de guardarropa (armarios, perchas, etc.) por parte de las personas usuarias, así como de la recogida y control, en su caso, de vestuarios y otros enseres de las personas usuarias de las piscinas.

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Concejal/a delegado/a
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862453412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 9/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

- Impedir el acceso a personas no autorizadas y custodiar la ropa y enseres depositados (excepto joyas, alhajas y dinero).

- Dirección y control de la distribución y venta de entradas al personal usuario de las instalaciones.

- Atención al público, recepción de reclamaciones, suministro de información sobre el funcionamiento de la instalación, cuotas, horarios, servicios, cursillos y actividades en general.

- Informar a las personas usuarias de las normas de régimen interno establecidas y de las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, de su ubicación en la entrada y en el interior de las instalaciones y de la obligatoriedad de conocer, cumplir y respetar su contenido por el personal afecto al servicio y por las personas usuarias.

- Asegurar en todo momento que el número de personas usuarias que permanezca en la instalación no sea superior al aforo máximo establecido por norma.

- Atender las llamadas telefónicas que se reciban en la instalación.

- Cumplimentar la documentación administrativa que a tal efecto sea ordenada por el Ayuntamiento de Amurrio, y en particular, todo lo referido a fichas, inscripciones, altas, bajas, documentos acreditativos de la identidad de las personas usuarias, cursillos, controles estadísticos, controles de seguimiento y cuanta demás documentación se requiera para el buen funcionamiento de las piscinas.

- Todas aquellas funciones que, relacionándolas con el servicio, les fuesen encomendadas por el Ayuntamiento de Amurrio.

Área de limpieza:

El adjudicatario o adjudicataria deberá tener en plena y adecuada disposición de uso los locales antes de la apertura al público, así como dejar las instalaciones en las debidas condiciones de seguridad y mantenimiento, una vez se realice el cierre de las mismas, según el horario especificado. A este respecto, deberá adscribir a este servicio el personal que fuera necesario.

Estas labores, consistirán en general en mantener en perfecto estado de limpieza y decoro todas las instalaciones adscritas al servicio, cumpliendo en todo momento con las condiciones higiénicas, sanitarias y de cualquier tipo que establezca la normativa de aplicación.

En todo momento, deberán estar en perfecto estado de limpieza, decoro y en perfectas condiciones higiénicas y sanitarias: las zonas a utilizar por el público, vestuarios, duchas,

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad de Amurrio
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862453412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 10/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

zonas de pies descalzos, servicios, lavabos, paredes, techos, puertas, ventanas, focos de iluminación, cristales, pasillos, etc.

Para ello se emplearán por cuenta del adjudicatario o adjudicataria los medios personales y materiales precisos, sin dañar las instalaciones ni perjudicar a las personas usuarias.

Todo ello implicará, entre otros servicios y obligaciones, y de forma enunciativa, las siguientes tareas:

- Durante el período de funcionamiento de las piscinas, las instalaciones y servicios deberán limpiarse y desinfectarse diariamente, y las de anexos y accesos con la frecuencia que en esta cláusula se indica.
- Se presentará un protocolo con el objeto de distribuir y racionalizar la limpieza de los distintos servicios de que consta la instalación. En dicho protocolo se recogerán dos tipos de limpieza, la ordinaria y la general, encuadradas en ciclos repetitivos dependiendo de las necesidades de limpieza de la instalación. Las frecuencias de la realización del servicio de limpieza serán repartidas de forma diaria y semanal, y se programarán limpiezas generales.

- En general, la limpieza de las instalaciones se efectuará con la antelación suficiente para que dichos trabajos estén finalizados antes del horario de apertura al público de la piscina.

No obstante, deberá disponerse de un servicio de contenedores higiénicos.

El personal encargado de la realización del servicio de limpieza deberá rellenar diariamente un parte de trabajo en el que se haga constar los trabajos realizados y su tiempo de ejecución.

Se presentará un sistema u organización de control de riesgos higiénico-sanitarios de todas las instalaciones y dependencias.

La frecuencia de los servicios de limpieza que se establecen como mínimos, se ajustarán a lo dispuesto en el siguiente cuadro de trabajo:

Entrada a piscina, conserjería, escaleras, vestuarios, accesos exteriores e interiores, vestuarios, enfermería, almacén de materiales, playa de piscina, vaso de piscina, papeleras interiores y exteriores, mobiliario, pasillos y recibidores, despachos u oficinas, aseos, frecuencia diaria y siempre que sea necesario.

Cristales: recepción, vestuarios, baños, fachada principal oficinas, frecuencia semanal.
Sala de calderas, depuración e instalaciones en general, frecuencia semanal.

7. HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LAS INSTALACIONES AL PÚBLICO

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad de Amurrio
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862453412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 11/18.

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

La prestación del servicio comprende noventa y un días del trimestre estival, desde el 17 de junio hasta el 17 de septiembre, incluyendo sábados, domingos y días festivos y excluidos los días 15 y 16 de agosto, días de Nuestra Señora y de San Roque, patrones de Amurrio, durante los cuales las instalaciones permanecerán cerradas al público. Esto supone un total de 970 horas, 800 laborables y 170 festivas.

El horario de apertura y cierre de las piscinas municipales, será como mínimo:

De lunes a domingo: de 10,30 a 20,30 horas.

Los Servicios objeto del presente contrato comenzarán a prestarse por el adjudicatario o adjudicataria de conformidad a los siguientes plazos y condiciones: con anterioridad a la fecha de apertura de las piscinas, el adjudicatario o adjudicataria deberá disponer de la totalidad de personal y equipos técnicos necesarios para la prestación del servicio. A estos efectos, se llevará a cabo un acto de recepción en el que se acreditarán, por la empresa adjudicataria, los medios tanto personales como materiales adscritos al servicio. A este acto de recepción concurrirá un/a representante de la empresa adjudicataria y un facultativo o facultativa en representación del Ayuntamiento, suscribiéndose la preceptiva Acta de Recepción.

8. INSPECCIÓN

El Ayuntamiento de Amurrio, a través del Técnico Municipal de Deportes u otros/as Técnicos/as Municipales podrá inspeccionar el personal y el trabajo realizado en todo lo referente a la contrata y comprobar la limpieza efectuada cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección que será firmada por el mismo y por el/la representante del adjudicatario o adjudicataria.

9. INVENTARIO

La entidad adjudicataria está obligada a llevar un libro inventario de los bienes muebles existentes en las instalaciones, con expresión de sus características, marca, modelo, así como su valoración económica y estado actual.

10. CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO

El seguimiento del funcionamiento de las Piscinas Municipales se realizará a través de distintas acciones y niveles:

Municipal:

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad Autónoma
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862455412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 12/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

Reuniones semanales (lunes) de coordinación entre empresa y técnico municipal a través de las cuales se conocerá en todo momento la organización, el funcionamiento, las necesidades y los problemas que surjan con el fin de facilitar las soluciones necesarias.

Usuarios y usuarias:

Se utilizarán distintas herramientas para recoger la valoración que los y las usuarias hagan de las instalaciones y su funcionamiento.

A tal fin deberá arbitrarse un sistema de recogida de quejas, sugerencias y reclamaciones por parte de los usuarios y usuarias de las instalaciones.

Amurrion, 2023ko maiatzaren 4an / *Amurrio, 4 de mayo de 2023*

Izpta./*Fdo.*: Eder Eskubi

Kirol teknikaria / Técnico de deportes

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Cometido del firmante
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

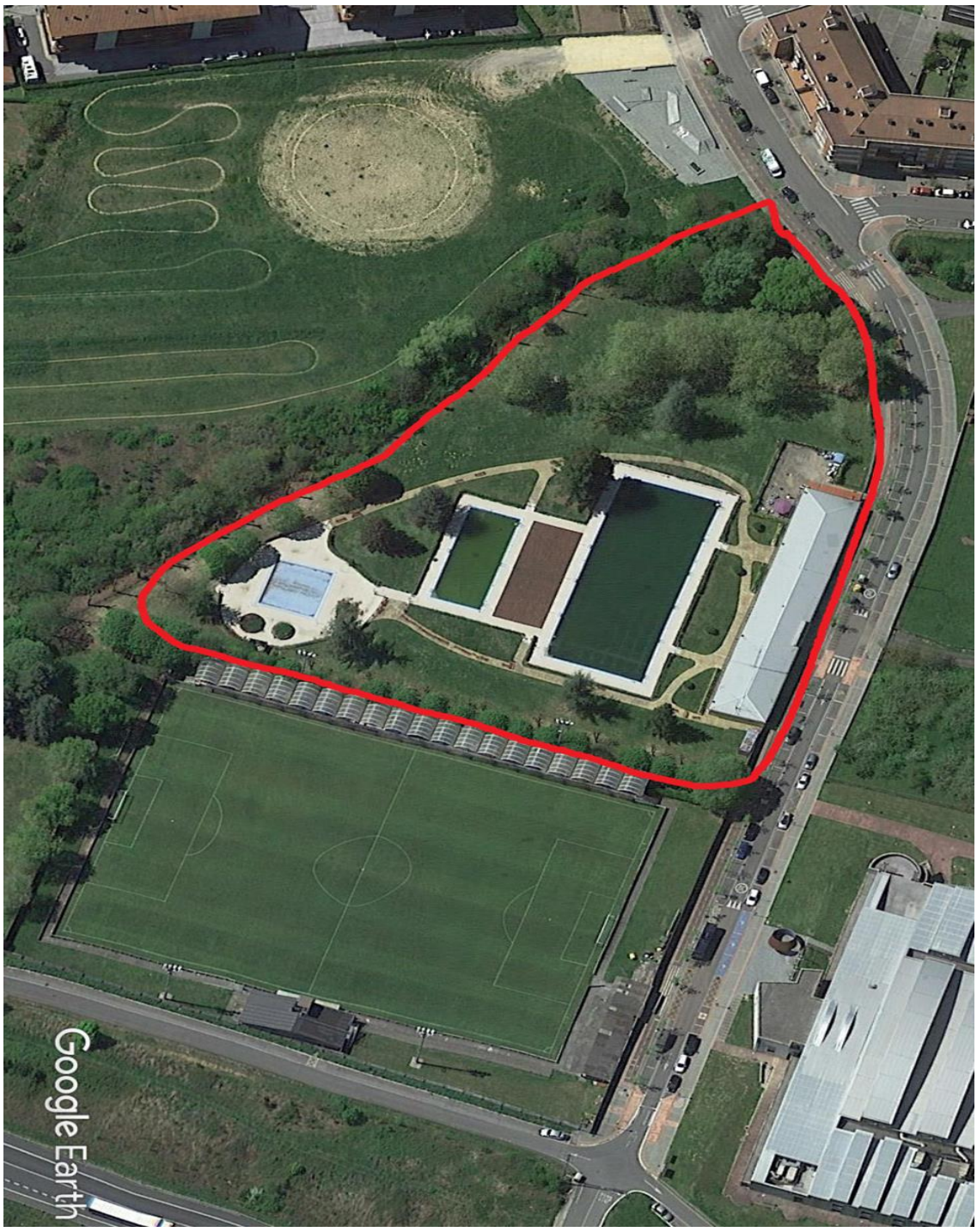
Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 13/18.

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

ANEXO I.

INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS ESTIVALES DE AMURRIO



EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Concejal/a del área
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 14/18.

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

ANEXO II

INVENTARIO

ZONA EDIFICIO

1.- 1 impresora de tarjetas en color con codificación banda magnética. Modelo ZEBRA CARD – P110i CF
2.- 1 impresora de tickets en blanco y negro, modelo EPSON TM U210P.
3.- 1 lector de banda magnética, de pasada manual y bidireccional, con lectura de banda magnética de alta y baja coercitividad. Modelo TPV-405.
4.- 1 ordenador portátil.
5.- 1 estabilizador de corriente interactivo SMART 500-VA. Software de comunicaciones para cierre de ficheros.
6.- 1 módulo de control de accesos, n/serie P110007122.
7.- 1 aparato de megafonía,
8.- 10 archivadores de la A – Z.
9.- 2 mesas
10.- 46 taquillas de material compacto de resinas, de alta resistencia ignífugo, hidrófugo y antibacteriano.
11.- 6 secadores de mano, modelo TH500Z , fijos a pared, eléctricos.
12.- 4 secadores de pelo, marca Starmix, fijos a pared, eléctricos.
13.- 16 dosificadores de jabón, en PVC transparente, fijos a pared.
14.- 3 portarrollos en acero inoxidable.
15.- 9 escobilleros de suelo, fabricados en PVC color blanco.
16.- 2 ventiladores helicocentrífugo para conducto circular en zona de duchas.
17.- 1 camilla para botiquín , elevable y con tres estructuras diferenciadas.
18.- 1 camilla transportable para piscina de lona, con estructura metálica y soporte para adosar a la pared.
19.- 1 armario para botiquín con estructura metálica y con estanterías. Dotado de sistema de cierre con llave. Medidas 1,20 x 0,50 x 0,60 m.
20.- 20 espejos, fijos a pared, de 0,70 x 0,70 m.
21.- 55,00 metros lineales de bancos, anclados al suelo, para vestuarios en madera y hierro. Fresados y biselados en redondo.
22.- 6 papeleras ABS de suelo, con capacidad para 25 litros y tapa basculante, fabricadas en PVC color blanco.

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Concejal/a delegado/a
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F8862455412C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 15/18.

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

ZONA CUARTO DE MÁQUINAS

23.- 1 contador de agua fría, calibre de 65 mm. , modelo IBERCONTA, para entrada de agua en piscina olímpica.
24.- 1 contador de agua fría, calibre de50 mm. , modelo IBERCONTA, para entrada de agua en piscina mediana.
25.- 1 contador de agua fría, calibre de30 mm. , modelo IBERCONTA, para entrada de agua en piscina de chapoteo.
26.- 3 probetas de comprobación instalada en depósitos de regulación de piscinas, en PVC transparente.
27.- 2 grifos de vaciado de latón de 50 mm de diámetro, PN-10 con mando de accionamiento por palanca.
28.- 1 grifo de vaciado de latón de 65 mm de diámetro, PN-10 con mando de accionamiento por palanca.
29.- 3 grifos de vaciado de latón de 100 mm de diámetro, PN-10 con mando de accionamiento por palanca.
30.- 1 grifo de vaciado de latón de 125 mm de diámetro, PN-10 con mando de accionamiento por palanca.
31.- 2 grifos de vaciado de latón de 150 mm de diámetro, PN-10 con mando de accionamiento por palanca.
32.- 2 filtros verticales de poliéster y fibra de vidrio, de 3000 mm de diámetro, altura total de 2500 mm.
33.- 2 filtros verticales de poliéster y fibra de vidrio, de 1800 mm de diámetro, altura total de 1875 mm.
34.- 2 filtros verticales de poliéster y fibra de vidrio, de 1400 mm de diámetro, altura total de 1755 mm.
35.- 2 baterías de válvula para filtro en PVC, de diámetro 160mm., incluyendo 5 válvulas de mariposa de 160mm. en PVC.
36.- 2 baterías de válvula para filtro en PVC, de diámetro 110mm., incluyendo 5 válvulas de mariposa de 110mm. en PVC.
37.- 2 baterías de válvula para filtro en PVC, de diámetro 90mm., incluyendo 5 válvulas de mariposa de 90mm. en PVC.
38.- 3 bombas eléctricas centrífugas horizontal con prefiltro incorporado de aspiración frontal, para un caudal de 234m3/h., con motor de 18,40 kw y una presión de 140kPa.
39.- 2 bombas eléctricas centrífugas horizontal con prefiltro incorporado de aspiración frontal, para un caudal de 35m3/h., con motor de 2,20 kw y una presión de 120kPa.
40.- 2 bombas eléctricas centrífugas horizontal con prefiltro incorporado de aspiración frontal, para un caudal de 30m3/h., con motor de 2,20 kw y una presión de 140kPa.
41.- 6 purgadores manuales de aire de 1/8”, con llave de paso.
42.- 12 manómetros de glicerina, graduado de 0 – 1600 kPa., diámetro de esfera de 100 mm, con grifo de vaciado y lira, para presión de líquidos.
43.- 27 unidades de toma de fondo en PFV, dimensiones 315 x 315 mm, salida de 63 m., con rejilla en acero inox.

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 16/18.
EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad Autónoma
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

44.- 2 colectores de aspiración / impulso construido a base de tubo PVC de 315 mm, de diámetro, provisto de salidas ciegas.
45.- 2 colectores de aspiración / impulso construido a base de tubo PVC de 160 mm. de diámetro, provisto de salidas ciegas.
46.- 2 colectores de aspiración / impulso construido a base de tubo PVC de 110 mm. de diámetro, provisto de salidas ciegas.
47.- 1 contador de agua fría, tipo hélice Woltman, homologado, con un calibre de 150 mm, para una presión máxima de servicio de 16 bar.
48.- 1 contador de agua fría, tipo hélice Woltman, homologado, con un calibre de 125 mm, para una presión máxima de servicio de 16 bar.
49.- 1 contador de agua fría, tipo hélice Woltman, homologado, con un calibre de 65 mm, para una presión máxima de servicio de 16 bar.
50.- 3 bombas dosificadoras electrónicas de membrana, de floculante, para un caudal máximo de 0,4 l/h. , con carrera y frecuencia.
51.- 3 bombas dosificadoras electrónicas de membrana, de cloro, para un caudal máximo de 3,60 l/h. , con carrera y frecuencia.
52.- 3 bombas dosificadoras electrónicas de membrana, de ácido, para un caudal máximo de 2,00 l/h. , con carrera y frecuencia.
53.- 3 equipos medidor – regulador combinado de PH y potencial Redox, con medición digital mediante electrodos con cable.
54.- 3 equipos medidor – regulador del cloro libre del agua mediante sonda amperométrica en régimen de flujo dinámico, con panel mural.
55.- 1 depósito de 1500 litros, para preparación y almacenamiento de productos líquidos en instalaciones de dosificación, construido en polietileno blanco natural.
56.- 1 depósito de 500 litros, para preparación y almacenamiento de productos líquidos en instalaciones de dosificación, construido en polietileno blanco natural.
57.- 1 cuadro de distribución secundario de 50 x 21M., con un total de salidas 9 y una potencia total 70,1 kW.
58.- 1 cuadro de distribución secundario de 18 x 18M., con un total de salidas 7 y una potencia total 48,1 kW.
59.- 1 cuadro de distribución secundario de 20 x 10M., con un total de salidas 7 y una potencia total 16,4 kW.

ZONA EXTERIOR

60.- 5 túneles de ducha para acceso a las playas de las piscinas , provisto de toma de tierra, construido en acero inox.
61.- 26 duchas exteriores con rociador y válvula de cierre automático en acero inox y grifo Lavapiés.
62.- 1 limpia fondos.
63.- 5 columnas de mando en acero inox. para realizar la apertura y cierre automática del circuito de agua.
64.- 6 escaleras Mod. Largo 1000 para rebasadero con 4 peldaños, con ancho de escalera de 500 mm, y pasamanos de 43 mm.

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Concejal/a delegado/a
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 17/18.

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 – Amurrio – Araba
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E
www.amurrio.eus

65.- 10 escaleras Mod. Largo 1000 para rebasadero con 3 peldaños, con ancho de escalera de 500 mm, y pasamanos de 43 mm.
66.- 2 escaleras Mod. Largo 1000 para rebasadero con 2 peldaños, con ancho de escalera de 500 mm, y pasamanos de 43 mm.
67.- 8 pódiums salida nadadores en acero inox. con plataforma de poliéster y fibra de vidrio antideslizante, de 50 x 50 cm y altura de 70 cm. con su enumeración.
68.- 24 salvavidas color naranja de 73 cm de diámetro exterior, incluso soporte salvavidas y pie para dicho soporte.
69.- 3 sillas altas para socorristas en acero inox. con pletinas desmontables, con peldaños, plataforma y asiento de material plástico.
70.- 2 elevadores hidráulicos para acceso a discapacitados.
71.- 12 copas anclaje de corcheras escamoteables, en acero inox.
72.- 12 anclajes de acero inox. para señalización espalda y salidas falsas.
73.- 9 bancos de jardín
74.- 9 papeleras
75.- 2 recoge – hojas en acero inoxidable

Amurrio, 4 de mayo de 2023

EDER ESKUBI VALLEJO (1 de 1)
Comunidad Autónoma
Fecha firma:12/05/2023 13:12:05
HASH:88BFF81337621 5F886245341 2C0E3E528C9BACFC

Ayuntamiento de Amurrio - _PLIEGOS CONDICIONES TÉCNICAS
Código para validación :2RLN8-WRPO5-I68KY
Verificación :https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 18/18.